SUNAT

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

GUÍA PARA ARRENDAMIENTO

EL ÚNICO DATO A RECTIFICAR ES EL MONTO DEL ALQUILER, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA NÚMERO RUC DEL **ARRENDADOR** Mueble u otros Predio ¿Es ésta una declaración rectificatoria/ sustitutoria? TIPO DE BIEN (Marque con X según corresponda) SI NO PERÍODO TRIBUTARIO TIPO DE DOCUMENTO DE Información adicional, únicamente en caso de **IDENTIDAD DEL INQUILINO** rectificatorias/sustitutorias: (En número, ver tabla N° 1 al dorso) - NÚMERO DE ORDEN del formulario que va a NÚMERO DE DOCUMENTO rectificar o sustituir DE IDENTIDAD DEL **INQUILINO** - IMPORTE A PAGAR (de ser el caso) MONTO DEL ALQUILER EN .00 MONEDA NACIONAL

- En caso de SUBARRENDAMIENTO, consigne la diferencia entre el monto del alquiler pactado entre el inquilino y el que deba abonar al propietario.
- Si el alquiler está determinado en moneda extranjera, deberá efectuar el cambio a moneda nacional, usando el tipo de cambio promedio compra publicado por la SBS correspondiente a la fecha en que culmina el período mensual de arrendamiento.

¿CÓMO LLENAR LA GUÍA PARA PAGAR ARRENDAMIENTO?

Tipo de bien arrendado (alquilado),subarrendado o cedido en uso.	SOLO PARA SER USADO COMO BORRADOR: UTILICE ESTA GUÍA PARA FACILITAR SU DECLARACIÓN Y/O PAGO GUÍA PARA ARRENDAMIENTO SUNAT		
Anote el mes y el año que corresponda a la declaración/pago.	EL ÚNICO DATO A RECTIFICAR ES EL MONTO DEL ALQUILER, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA NÚMERO RUC DEL ARRENDADOR		Consigne el número de RUC del arrendador o subarrendador.
Consigne el código correspondiente al documento de identidad del inquilino, según la Tabla.	TIPO DE BIEN Predio Mueble u otros PERÍODO TRIBUTARIO TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO (EN NUMERO DE DOCUMENTO DE DE DOCUMENTO DE DE DENTIDAD DEL NOTO DE DE DENTIDAD DE LORDO DE		Se rectifica o sustituye una declaración, consigne el número de operación del formulario original.
Anote e número del documento de identidad del inquilino.	INQUILINO MONTO DEL ALQUILER EN MONEDA NACIONAL - IMPORTE A PAGAR (de ser el caso) - En caso de SUBARRENDAMIENTO, consigne la diferencia entre el monto del alquiler pactado entre el inquilino y el que deba abonar al propietario.		Consignar el importe a pagar SÓLO si se tratase de una declaración
Consignar el monto del alquiler en moneda nacional.	Si el alquiler está determinado en moneda extranjera, deberá efectuar el cambio a moneda nacional, usando el tipo de cambio promedio compra publicado por la SBS correspondiente a la fecha en que culmina el período mensual de arrendamiento. VER INSTRUCCIONES AL REVERSO		rectificatoria/sustitutoria.

NOTA: Señor arrendador se le recomienda firmar la constancia de pago antes de entregarla al inquilino.

TABLA N° 1
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6	RUC
1	Documento de identidad
4	Carné de Extranjería
7	Pasaporte
16	Cédula Diplomática
0	Doc.Trib.no.Dom.Sin.RUC

Central de Consultas: **0-801-12-100** (al costo de una llamada local) **(01) 315-0730** /*4000 (desde celulares) www.sunat.gob.pe